



7E5B7C81-3751-4538-80EB-E6527A080BF8

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°45817

El/La Regidor(a) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, a cargo de la Actividad de Fiscalización: ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2026-MPMN : Fiscalizar el alquiler y uso de los vehículos automotores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el periodo 2025", realizada de forma Individual, suscribe el presente documento para dejar constancia de su conformidad respecto de los gastos ejecutados y los resultados obtenidos, conforme al siguiente resumen:

Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización ¹			
Rubro de Gasto	Tipo de Gasto	Cantidad de Registros	Total de Gasto
Capacidad Logística	Sub Total S/		S/ 0.00
Apoyo Profesional	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1	S/ 10,000.00
	Sub Total S/		S/ 10,000.00
Total S/			S/ 10,000.00

Sección Resultados de la Fiscalización ¹

Conclusiones obtenidas como resultado de la Actividad de Fiscalización

Como resultado del servicio de asesoramiento de gestión en procesos administrativos, se formula las siguientes conclusiones:

- Primera. - La información Brindada por la Unidad Operativa de servicios de Maquinaria y Equipo en lo que respecta a Ingresos y gastos difiere de la información obtenida de los medios oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas lo cual para la toma de Decisiones no es confiable la Información Remitida por el Área Usuaría.

N°DESCRIPCION	MONTO
1Ingresos Totales	S/. 552,793.27
2Gatos Totales	S/. 441,779.68
TOTAL (1-2)	S/: 111,013.59

Información Remitida por el Área Usuaría

N°DESCRIPCION	MONTO
1Ingresos Totales	S/. 559,783
2Gatos Totales	S/. 570,353
TOTAL (1-2)	(S/. 19,570)

Información de la Pagina del MEF-Consulta amigable

Como se ha podido verificar la UOSME está contrayendo perdidas a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a la información de los medios oficiales del gobierno MEF - Consulta Amigable.

Segunda. - Con respecto a la Operatividad de las Maquinarias y Vehículos; de acuerdo a la visita de campo e Información brindada por la UOSME se tiene un total de 28 vehículos automotores de lo cual se tiene la siguiente información:

¹ Los documentos que sustentan estas secciones se encuentran en el aplicativo informático BASE.

18 vehículos Automotores Operativos	64.29%
10 vehículos Automotores inoperativos.	35.71%

Revisada la Información se tiene que la UOSME tan solo se encuentra el 64.29% de vehículos Operativos, no se encuentra en la capacidad al 100% de la capacidad instalada. Se han equipos que se encuentran inoperativos, de lo cual es necesaria su reparación de los vehículos y de no realizarlos los mismos serán inoperativos de forma permanente.

- Tercera. ¿Con respecto a los Gastos de la UOSME no se han encontrado gastos con respecto a la compra de repuestos y servicios de mantenimiento para tenerlos operativo a los vehículos lo cual demuestra el descuido de los mismos para lo cual detallo en cuadro los principales cuadros.

Siendo el principal gasto el Servicio de Operación de Maquinaria Pesada con el 30.40%, Servicio de asistencia técnica, secretariado y administrativa con el 19.05%.

Siendo dos principales gastos que el gasto de la Jefatura de la UOSME representa el 60% de monto total de Planillas. Por lo cual es necesario en todos los gastos detallados realizar una gestión integral de la UOSME

- Cuarto. ¿La existencia de Camión Remolcador de placa V6U-750 vehículo de acuerdo a lo informado se dio en sesión de uso temporal por dos años a favor MPMN; y conforme al reporte ha sido alquilado en el periodo 2025 por lo cual es necesario realizar una investigación en qué condiciones se habría realizado dicho Hecho y si era parte de la misma sesión de uso parte de las condiciones establecidas en la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 438-2024-JUS/PRONABI-CE; mismo que establece "... finalidad de destinarlos a ser empleados para el traslado de materiales de las diferentes obras de la provincia..."; el mimos que puede concluir en una falta administrativa, civil o penal, si es que no se tiene el marco normativo para alquilar bienes, que tienen usos distintos al que se viene ejecutando.

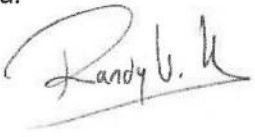
Adicionalmente, es necesario indicar que dicha Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 438-2024-JUS/PRONABI-CE; contempla "sesión de uso temporal" a favor de MPMN, unidades que no se encuentran en el registrados en el patrimonio de la MPMN, detalle de las las unidades:

RENABI	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO
8233	V6U750	Remolcador	Freightliner	CL120	2013
8211	AWF993	Semi remolque (furgón)	Max metal	MAX/SRP-03	2021

Adjunta Informe firmado ²

Si

El/La Regidor(a), que participó de la Actividad de Fiscalización:

Firma:	Huella:
	
ROSSMERY CANDY, VILLEGAS HUAMAN DNI:74629119	

² De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.

Viernes, 10 de Julio de 2026

NOTA

De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV *"El consejero y regidor obligado a la presentación del Balance Semestral, que cuente con certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, debe hacer uso de su firma digital para suscribir la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización", para su remisión a través del aplicativo informático BASE. En caso el consejero o regidor no cuente con firma digital, debe firmar de manera manuscrita la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización", registrando su huella digital posteriormente, proceder a digitalizar la constancia en formato PDF para su remisión a través del aplicativo informático BASE"*.